

Jueves, 29 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Habiéndose aprobado provisionalmente mediante Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2022 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera , 23 de septiembre de 2022
Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE

